



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9598

Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal Mariano Moreno, con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 3 y 4 del Expediente Nº S-49014/02.- D.E. y D-00002/03.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2003.-

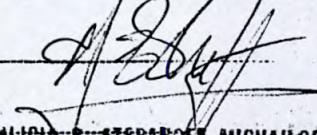
REVISÓ

Francisco M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

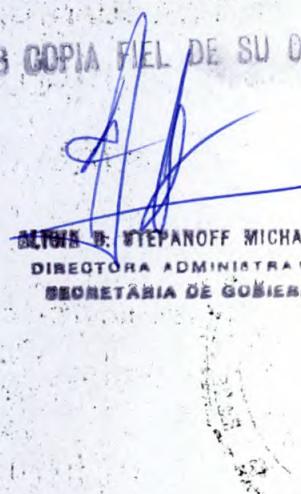


MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ULGADA POR DECRETO N° 0291
ECHA 28 MAR 2003

Registrada bajo el N°	9598
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETAZIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETAZIA DE GOBIERNO